

Los niños también merecen respeto



Delia Proenza Barzaga

Con una realidad marcada por largas estadias dentro de sus hogares, la ausencia de clases presenciales y la imposibilidad de desplegar a sus anchas los juegos y el esparcimiento inherentes a sus edades respectivas, los infantes de Sancti Spíritus y de toda Cuba celebrarán este año el aniversario 29 de la entrada en vigor en nuestro país de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y puesta en vigor en septiembre del año siguiente, fue el 20 de noviembre de 1991 cuando el Estado de la Mayor de las Antillas comenzó a aplicar los 54 artículos contenidos en dicho documento, que abarcan cuatro grupos de derechos fundamentales: protección, seguridad, participación y desarrollo.

Gracias a los esfuerzos derivados de un plan nacional muy

bien engranado y en el que ellos constituyeron prioridad, en estos meses de confinamiento obligado para casi todos los sectores poblacionales han estado preservadas la vida y la integridad física de los menores, que son sus principales derechos.

Los círculos infantiles no han dejado de funcionar. Asimismo, ante alguna sospecha o caso de la enfermedad en una escuela —hasta ahora han resultado en extremo escasos—, se ha actuado con toda la prontitud posible y evitado el contagio de otros discípulos.

Como nunca antes Cuba estuvo, a partir de mediados de marzo del presente año, ante la disyuntiva de optar por la recreación sana que tradicionalmente garantiza a su infancia o la preservación de la vida y la salud como bienes jurídicos especialmente protegidos. Un interés mayor obligó a postergar en el tiempo las habituales actividades que coadyuvan al respeto íntegro de otros dos grupos de derechos: la participación y el desarrollo.

Pero ningún niño ha permanecido solo ni abandonado a su suerte. Más que siempre ha estado en manos de las fami-

lias la responsabilidad por su formación, y en los hogares se han tenido que reacomodar los horarios para que no les falte la educación institucional, que durante mucho tiempo llegó a ellos a través de las pantallas de los televisores.

Con 20 años al frente de la coordinación del proyecto Por un Mundo al Derecho, Shirley Ricardo Castrejes, quien acumula vasta experiencia en la Dirección Provincial de Justicia, sostiene que el comportamiento de los adultos en los hogares determina en buena medida el modo en que actúen sus menores. Según sus apreciaciones, los niños espirituanos han adquirido responsabilidad, han aprendido a cuidarse y tienen noción de las medidas que se deben respetar para no padecer la COVID-19.

A la familia, añade, le corresponde indicar, enseñar y controlar, ya que por mucho tiempo estaremos usando esas molestas mascarillas que en buena medida nos han ayudado a salvarnos. De irresponsable califica el acto de los adultos que ponen en riesgo a sus descendientes, al sacarlos a la calle sin la debida protección o permitirles juegos al aire libre

y sin el distanciamiento físico aconsejado.

Y no son meras suposiciones suyas o alusiones vagas: el pasado 15 de noviembre en la céntrica tienda El Perla, de la cabecera provincial, proliferaban las madres y los padres jóvenes con sus bebés en brazos para adquirir los ansiados culeros desechables que se expendían, en medio de lo que se conoce comúnmente como una molotera. En aquel momento faltó la acción conjunta de parte de la administración del centro comercial y de los agentes del orden, allí presentes, en tanto la indisciplina era notable.

Días atrás, en la acera de una barriada espirituanas, un grupo de niños jugaba, despreocupado, mientras cada uno de ellos usaba correctamente el nasobuco. Y no son pocos los que incitan a otros, adultos incluidos, a lavarse las manos asiduamente, o a usar el gel desinfectante.

Cuba tiene notorias conquistas en materia de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero también algunas deudas, según la consideración de la experta. Además del conocimiento que constantemente debemos irles proporcionando, asegura,

debería lograrse que los niños también puedan exigir de alguna manera cuando vean violentados sus derechos.

Otra deuda continúa siendo que no se les tenga en cuenta a la hora de diseñar determinadas actividades, o que se excluyan sus intereses y creatividad cuando se trata de darles voz o colocarlos como protagonistas de este u otro acto, celebración, festejo e incluso de algún momento dentro del entorno escolar.

Para la etapa que comienza, Ricardo Castrejes considera prudente no imponerles la realización misma de alguna actividad si no es esa la voluntad del infante; respetar su derecho a la diversidad y evitar por encima de todo las manifestaciones de *bullying* en centros educativos; evitar esas preferencias que en ocasiones se traducen en “niños centros” o “niños agendas”, en alusión a los que despuntan bien o llevan ventaja en el aula, en menoscabo de otros.

Donde se ha hecho tanto por los derechos de los menores resulta poco menos que un pecado no contribuir a que se formen como seres pensantes, capaces de interpretar su entorno y, de ser posible, enriquecerlo.

¿Oficinas en casa?

6:30 a.m. Suena como de costumbre el reloj despertador. Mas, esta vez, el susto por llegar tarde al trabajo deja de convertirse en la primera preocupación del día. Ahora puede dedicar más tiempo a desayunar en familia, a conversar con la vecina, puede escoger la ropa más cómoda para usar en el día, y hasta dejar la zozobra por los altibajos del transporte.

Todo gracias a la irrupción del trabajo a distancia, esa modalidad de empleo que se extendió en Cuba, primero, tras las limitaciones de combustible que impuso el gobierno norteamericano sobre la isla y, desde hace unos meses, la restricción de movimiento provocada por la aparición de la COVID-19. Ello resulta sin duda una opción flexible que beneficia a los trabajadores, cuyos encargos laborales no requieren su permanencia en las instituciones.

Dicha alternativa, amparada por el Código de Trabajo en su Ley No. 116/2016, establece además tres variantes: el teletrabajo, el trabajo a domicilio y en el terreno. La primera, según la Organización Internacional del Trabajo, constituye una forma de empleo que se realiza en una ubicación alejada de una oficina central, con la ayuda de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que facilitan al mismo tiempo la separación física y el intercambio.

Tales bases también sustentan el trabajo a domicilio, aunque sin la presencia de las TIC. En cambio, el quehacer en el terreno prioriza a aquellos que laboran fuera de las entidades.

Según datos ofrecidos a *Escambray* por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, hasta la fecha alrededor de 20 419 espirituanos se insertan a este tipo de empleo, dentro de los que

sobresalen proyectistas, programadores, diseñadores, arquitectos y trabajadores del ámbito comunicacional, entre otros. De ese total, fuentes de este organismo constataron que 194 se acogen al teletrabajo, 9 548 laboran a domicilio y 10 677 en el terreno.

Si bien es cierto que el trabajo a distancia puede aumentar la satisfacción de los empleados y su compromiso con una organización, mejorar su desempeño laboral y reducir el cansancio y el estrés a causa de un tiempo reducido para viajar; por otra parte, desencadena desafíos.

Por ejemplo, para algunas personas, aminora las relaciones interpersonales, limita las oportunidades para compartir información y dificulta separar el tiempo de trabajo del personal. Tanto es así que la falta de separación entre estos dos mundos puede hacer que se impongan obligaciones familiares durante las horas

de trabajo o viceversa, que estas interfieran con el espacio para la familia.

De ahí que otros individuos trabajen horas extra para demostrar su competencia, lo que puede provocar agotamiento. Quienes nunca antes han trabajado desde casa también tropiezan con la idea de hallar un ambiente propicio para realizar sus quehaceres y evitar las distracciones, sobre todo, cuando sus hijos son pequeños.

A pesar de tales contratiempos, no hay duda de que el trabajo a distancia resulta igual de ventajoso para los empleadores, pues con su implementación reducen gastos de transporte, electricidad y agua, eliminan el ausentismo, las llegadas tardías y las salidas antes de tiempo.

Sin embargo, esta alternativa tampoco puede invocar el incumplimiento de contratos y, mucho menos, afectar los servicios que se prestan al pueblo. Les corresponde entonces a las administra-



Greidy Mejía Cárdenas

ciones velar por la calidad y los resultados concretos de las personas sumadas a esta variante laboral.

Por tanto, aun cuando esta opción flexibilice los horarios y permita realizar las faenas en el momento del día que se escoja, no se puede perder de vista cómo adaptar las prácticas de trabajo, sin obviar el valor social y económico del empleo.

Y es que adaptarse al trabajo a distancia depende de la personalidad de cada cual. Lo que en un primer momento puede parecer asequible, con el paso de los días puede tornarse insoportable si no se fijan límites. Por ello, crear una rutina, definir el comienzo y el fin de la jornada de trabajo, mantener la comunicación con las administraciones, además de impregnarle paciencia, creatividad y persistencia a esta modalidad, viabilizará el camino para realizar las encomiendas.

A esto se añade la necesidad de que las instituciones continúen reforzando las TIC como estrategia de la creciente informatización de la sociedad y del fomento del trabajo a distancia. En tal sentido, les queda pendiente a los organismos asegurar los medios tecnológicos para quienes desempeñan el ejercicio laboral desde casa.

Y para continuar enalteciendo su valor, busque el mejor espacio para incentivar el ingenio, despójese de las distracciones, fije horarios y cumpla con el encargo socioeconómico de estos tiempos que hacen del hogar su oficina.